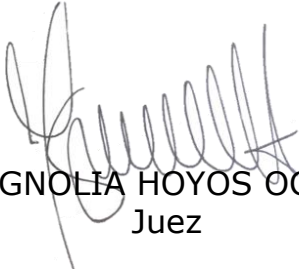


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Rad. 1100131-10-027-2017-00169-00

Bogotá, D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Cancillería (c. digital 1), se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a la señora María Nohemy Gómez Díaz del auto admisorio de la demanda, para lo cual se concede treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

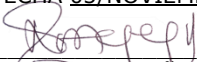
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0192 FECHA 05/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF